

4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2020-049649

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020 11:00

Doctor

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

Juzgado Sesenta (60) Administrativo Oral del Circuito

Radicado entrada

No. Expediente 43879/2020/OFI

Expediente No. 11001 3343 060 **2019 00384 00**

Demandante: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Demandado: Municipio de Margarita – Bolívar

LIQUIDACION CREDITO

Respetado Señor Juez.

En mi calidad de apoderada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con lo ordenado mediante sentencia de ejecución del 17 de septiembre pasado, me permito presentar la liquidación de la obligación a cargo del municipio demandado y en favor del Ministerio que represento, en los siguientes términos:

Deuda del Municipio de Margarita con corte al 30 de septiembre de 2020, conforme a liquidación Elaborada por la Dirección de Crédito Público – Grupo de Seguimiento y Cartera.

ACUERDO DE PAGO	MONEDA	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES DIFERIDOS	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA
660300914	COP	73.598.378,15	0,00	0,00	35.287.530,71	108.885.908,86

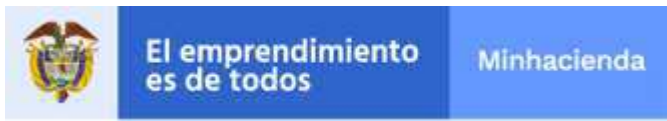
VALOR DEUDA CAPITAL E INTERESES A 30/09/2020: CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 86 CENTAVOS

Atentamente,

RUTH MARINA POLO GUTIERREZ

C.C. 51.553.498

T.P. 34955 del CSJ



Continuación oficio

Página 2 de 2



/VH+ SEDe hKeK ruS8 Ghjo S2oY kck=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: Ruth Marina Polo Gutierrez

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co